



DTCI

**202638501149581**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2026

**Señor**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501247932 - Intervención Urbanizadores (Localidad de Engativá)

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, del cual se recibió traslado por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Bogotá Te Escucha No. 5356132026), en el que se indica:

*"(...) ES NECESARIO MOSTRARLES UNA PEQUEÑA OBRA QUE LLEVA MUCHO TIEMPO SIN TERMINAR EN LA AV EL DORADO CON CARERA 82. EL TRANCON EN HORA PICO ES IMPRESIONANTE!! HASTA CUANDO ESTARA ESTA OBRA ABANDONADA? @BOGOTA CALLE ABANDONADA SIN TERMINAR POR VARIAS SEMANA, NO HAY PRESENCIA DE TRABAJADORES. LOCALIZACION CARRERA 82 CON AVENIDA EL DORADO. (...)"*

Al respecto, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica (SIGIDU) de la Entidad, la Carrera 82 con Calle 26 (CIV 10009170), hace parte de la malla vial local de la ciudad, conforme se evidencia en la siguiente imagen:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

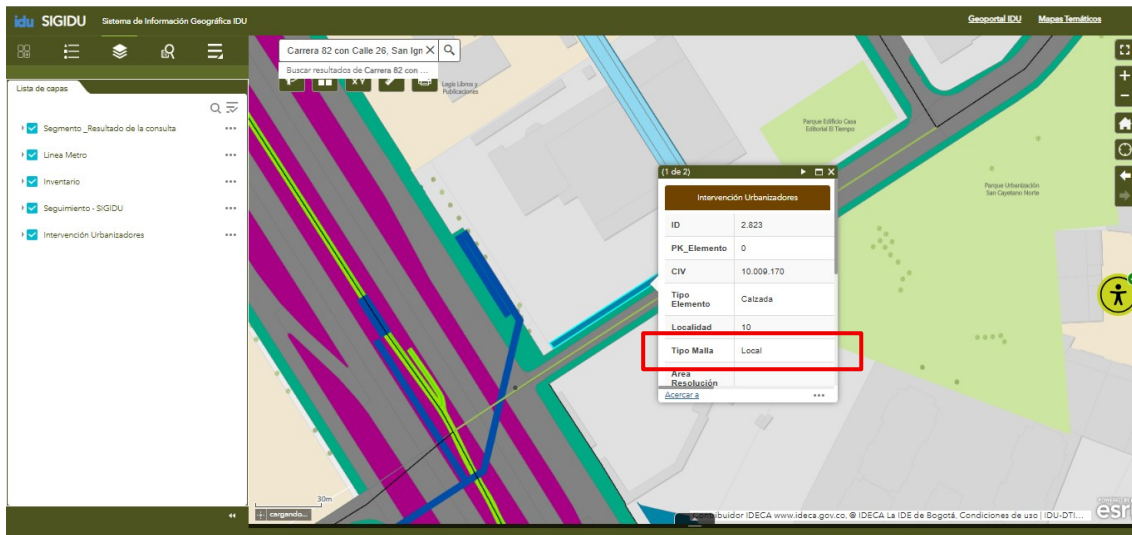
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



**DTCI**  
**202638501149581**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Imagen 1 - Resultado consulta CIV 10011690**



De igual manera se evidencia en nuestro sistema geográfico, que las obras a las que hace referencia en su requerimiento no pertenecen a este Instituto; se registra Intervención de Urbanizadores, otorgada mediante Resolución No. 11001-324-2699 a cargo de la firma TIK TAK ARQUITECTOS:

| INTERVENCIÓN URBANIZADORES |                     |
|----------------------------|---------------------|
| ID                         | 2.823               |
| PK Elemento                | 0                   |
| CIV                        | 10.009.170          |
| Tipo Elemento              | Calzada             |
| Localidad                  | 10                  |
| Tipo Malla                 | Local               |
| Área Resolución            |                     |
| Nombre                     | LEGIS ETAPAS 1 Y 2  |
| Urbanizador Responsable    | TIK TAK ARQUITECTOS |
| Resolución Urbanismo       | RES. 11001-324-2699 |
| Número Plano Urbanismo     | CU3142/4-01         |
| Estado                     | En ejecución        |
| Porcentaje Avance          | 13.30%              |
| Origen Proceso             | Urbanizador         |
| Tipo de Trámite            | Normal              |

Fuente: SIGIDU (consulta 20-ago-2026)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

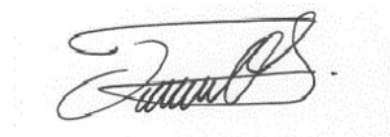
**202638501149581**

Información Pública  
Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición al urbanizador responsable de la ejecución de las obras - TIK TAK ARQUITECTOS, por ser un tema directamente relacionado con la competencia de dicha empresa; donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Así mismo, se compulsa copia a la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura – DTAI del IDU, por estar el Grupo de Urbanizadores a su cargo; lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

**Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada el 21-08-2026 11:27:58 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Con Copia a: TIK TAK ARQUITECTOS - Bogotá DC - Bogotá - CL 140 10 A 48 - proyectos@tiktak.com.co

Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá - Sin\_Dirección - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3